



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 133 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 MAR 2022

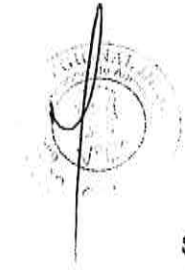
VISTO:

El Informe Presupuestal n° 047-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en las Unidades Ejecutoras 003-1102 Región Ancash – Sub Región Pacífico, 008-1445 Región Ancash – Terminal Portuario de Chimbote, 009-1710 Gobierno Regional de Ancash – Autoridad Portuaria Regional de Ancash, 100-0727 Región Ancash – Agricultura Ancash y 200-1036 Región Ancash – Transportes, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2022GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 940 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital



y S/ 709 833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante las solicitudes de incorporación de saldo de Balance requeridos mediante los Oficios: n° 0191-2022/ REGION ANCASH/SRP/G, n° 031-2022-TPCHI/GG, n° 006-2022-APR-A/GG, n° 081-2022-GRA-GRDE-DRA/OPA y n° 00049-2022-GRA-GRI/DRTC, por el Gerente de la Sub Región Pacífico, Gerente del Terminal Portuario de Chimbote, el Gerente de la Autoridad Regional de Ancash, El Director Regional de Agricultura y el Director Regional de Transportes y Comunicaciones respectivamente; y con la información del EP-1, y los créditos presupuestarios considerados como saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura del 2022 – PIA se determinan los montos a incorporar como Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 en las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados de las siguientes Unidades Ejecutoras:

- Unidad Ejecutora 003-1102 Región Ancash – Sub Región Pacífico S/ 12 031 654,00 (DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiendo S/ 113 655,00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, S/ 273 962,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones, Transferencias y S/ 11 644 037,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;
- Unidad Ejecutora 008-1445 Región Ancash – Terminal Portuario de Chimbote, hasta por la suma de S/ 1 560 244,00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiendo S/ 1 331 004,00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATRO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y S/ 229 240,00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



- Unidad Ejecutora 009-1710 Gobierno Regional de Ancash – Autoridad Portuaria Regional de Ancash, correspondiendo S/ 863 624,00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;



- Unidad Ejecutora 100-0727 Región Ancash – Agricultura Ancash, hasta por la suma de S/ 398 294,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiendo S/ 198 556,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, S/ 305,00 (TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y S/ 199 433,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



- Unidad Ejecutora 200-1036 Región Ancash – Transportes 405-0744, hasta por la suma de S/ 552 008,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHO Y 00/100 SOLES), correspondiendo S/ 85 454,00 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Y S/ 466 554,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Decreto Supremo 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2022 por las Unidades Ejecutoras antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 15 405 824,00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiendo a las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 2 592 293,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias la suma de S/ 740 821,00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) y 5 Recursos Determinados, la suma de S/ 12 072 710,00 (DOCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

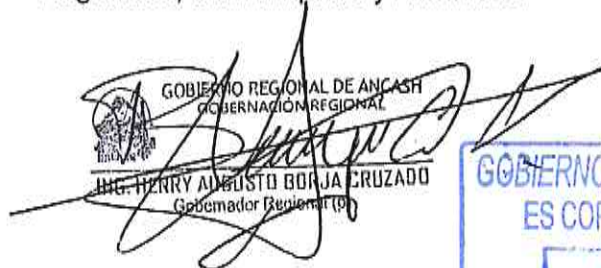
ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

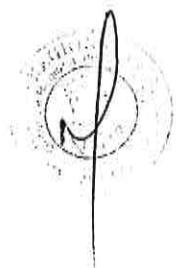
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (R)



ANEXO 01

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1/2

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

| | |
|-------------------------------|------------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 2,592,293 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 2,592,293 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | 2,592,293 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | 2,592,293 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 2,592,293 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 2,592,293 |
| TOTAL INGRESOS | 2,592,293 |

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003-1102 REGION ANCASH-SUB REGION PACIFICO

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

100,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

13,655

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

113,655

UNIDAD EJECUTORA : 008-1446 REGION ANCASH-TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

1,331,004

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

1,331,004

UNIDAD EJECUTORA : 009-1710 REGION ANCASH-AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

863,624

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

863,624



SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH

2/2

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

10 AGROPECUARIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

198,556

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

198,556

UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH-TRANSPORTES ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES

16 COMUNICACIONES

038 TELECOMUNICACIONES

0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

85,454

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

85,454

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

2,592,293

9 SALDO DE BALANCE

2,592,293

TOTAL INGRESOS

2,592,293

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

2,493,184

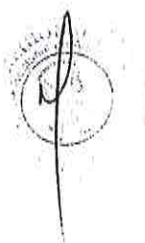
GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

99,109

TOTAL EGRESOS

2,592,293



ANEXO 02
SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/2

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

| | |
|-------------------------------|----------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 740,821 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 740,821 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | 740,821 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | 740,821 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 740,821 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 740,821 |
| TOTAL INGRESOS | 740,821 |

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH****UNIDAD EJECUTORA : 003-1102 REGION ANCASH-SUB REGION PACIFICO**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

| | |
|---|----------------|
| 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO | |
| 2.424392 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA CRUZ DISTRITO DE COCHAPETI-PROVINCIA DE HUARMEY-DEPARTAMENTO DE ANCASH | |
| 4.000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO | |
| 10 AGROPECUARIA | |
| 025 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | |
| 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | |
| GASTOS DE CAPITAL | |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 273,962 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 273,962 |

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH

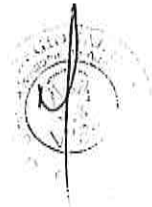
PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

| | |
|---------------------------------|------------|
| 9001 ACCIONES COMUNES | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | |
| 10 AGROPECUARIA | |
| 006 GESTION | |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 305 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 305 |

UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH-TRANSPORTES ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

| | |
|--|---------|
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | |
| 5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES | |
| 16 COMUNICACIONES | |
| 038 TELECOMUNICACIONES | |
| 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 223,507 |



SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| | | |
|-------------------------------|---|-----------------------|
| 5.001110 | PROMOCION Y REGULACION DE LOS DERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 2/2 |
| 16 | COMUNICACIONES | |
| 038 | TELECOMUNICACIONES | |
| 0078 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| 3 | BIENES Y SERVICIOS | 243,047 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | <u><u>466,554</u></u> |

RESUMEN PLIEGO

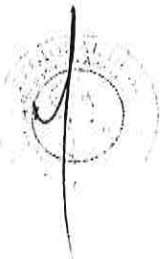
INGRESOS

(En Nuevos Soles)

| | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 740,821 |
| 9 | SALDO DE BALANCE | 740,821 |
| TOTAL INGRESOS | | <u><u>740,821</u></u> |

EGRESOS

| | | |
|----------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 2 | GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| 3 | BIENES Y SERVICIOS | 466,859 |
| | GASTOS DE CAPITAL | |
| 6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 273,962 |
| TOTAL EGRESOS | | <u><u>740,821</u></u> |



ANEXO 03

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

| INGRESOS | 1/2 |
|-------------------------------|-------------------|
| | (En Nuevos Soles) |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 12,072,710 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 12,072,710 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | 12,072,710 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | 12,072,710 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 12,072,710 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 12,072,710 |
| TOTAL INGRESOS | 12,072,710 |

EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003-1102 REGION ANCASH-SUB REGION PACIFICO

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

| | | |
|-------------------------------|--|-------------------|
| 0042 | APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO | |
| 2.424392 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA CRUZ DISTRITO DE COCHAPETI-PROVINCIA DE HUARMEY-DEPARTAMENTO DE ANCASH | |
| 4.000121 | MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO | |
| 10 | AGROPECUARIA | |
| 025 | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | |
| 0050 | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | |
| GASTOS DE CAPITAL | | |
| 6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7,953,662 |
| 0138 | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | |
| 2.446430 | SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH | |
| 4.000079 | MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL | |
| 15 | TRANSPORTE | |
| 033 | TRANSPORTE TERRESTRE | |
| 0066 | VIAS VECINALES | |
| GASTOS DE CAPITAL | | |
| 6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,975,966 |
| 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| 3.999999 | SIN PRODUCTO | |
| 5.000936 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA | |
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | |
| 006 | GESTION | |
| 0010 | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | |
| GASTOS CORRIENTES | | |
| 3 | BIENES Y SERVICIOS | 622,096 |
| 5.006269 | PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | |
| 20 | SALUD | |
| 043 | SALUD COLECTIVA | |
| 0095 | CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD | |
| GASTOS CORRIENTES | | |
| 3 | BIENES Y SERVICIOS | 80,610 |
| GASTOS DE CAPITAL | | |
| 6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11,703 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | 11,644,037 |



SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

UNIDAD EJECUTORA : 008-1445 REGION ANCASH-TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

2/2

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES COMUNES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

006 GESTION

0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

229,240

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

229,240

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES COMUNES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

10 AGROPECUARIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,690

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

6.000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

185,000

3.999999 SIN PRODUCTO

5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS

10 AGROPECUARIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

10,743

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

199,433RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

12,072,710

9 SALDO DE BALANCE

12,072,710

TOTAL INGRESOS

12,072,710

EGRESOS

12,072,710

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

942,689

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

11,130,021

TOTAL EGRESOS:

12,072,710